

RECIBIDO
Ricardo Octavio Paula López
23-01-19



VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Recibido por: JFM

Fecha: 23-01-19 Hora: 10:00

Firma: VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



Informe Nro. CT-PRF2A-MTOP-2019
Quito, DM, 23 de enero de 2019

PARA: Ricardo Octavio Paula López
VICEMINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, ENCARGADO

ASUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN Nro. PRF2A-MTOP-2019 DE LA EMPRESA PÚBLICA CHINA PARA EL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FASE II, GRUPO A: VIA GOLONDRINAS SAGUANGAL".

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 194-2018, de 27 de diciembre de 2018, suscrita por el ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, Encargado, en calidad de delegado para el efecto por la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, quienes conformamos la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de preselección Nro. PRF2A-MTOP-2019, DE LA EMPRESA PÚBLICA CHINA PARA EL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FASE II, GRUPO A: VIA GOLONDRINAS SAGUANGAL", presentamos el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Nro. 194-2018, de 27 de diciembre de 2018, el ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte y Obras Públicas, Encargado, resolvió: "Artículo 1.- CONFORMAR la Comisión Técnica para la preselección de las empresas chinas para los proyectos: "Reconstrucción de la Infraestructura del Transporte Fase II, Grupo A: Via Golondrinas Saguangal Grupo B: Puente la Boca, Malecón Crucita, Puente Quimies e Intercambiador Jipijapa", la misma que estará integrada de la siguiente forma: El/la Subsecretario/a de Infraestructura del Transporte o quien haga sus veces, en calidad de designado de la Máxima Autoridad, quien la presidirá; El/la directora/a de Construcciones del Transporte o quien haga sus veces, en calidad de titular del área requirente; El/la directora/a de Conservación del Transporte o quien haga sus veces, en calidad de técnico afin al objeto de contratación. Además actuará con voz pero sin voto: El/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o quien haga sus veces, o su delegado; y, El/la Directora/a Financiero del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o quien haga sus veces o su delegado. Los integrantes de la Comisión Técnica podrán ser cambiados en cualquier momento bastando para ello la simple notificación escrita de la máxima autoridad o su delegado. Los integrantes de la Comisión Técnica podrán ser cambiados en cualquier momento bastando para ello la simple notificación escrita de la máxima autoridad o su delegado. Artículo 2.- ENCARGAR a la Comisión Técnica las siguientes actividades: a. Elaborar y aprobar un instructivo para preseleccionar a la Empresa China que será la invitada a participar del régimen especial contenido en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; b. Remitir el instructivo mencionado en el párrafo ibídem a las Empresas Chinas con capacidad para la ejecución de los proyectos antes mencionados, conforme la modalidad establecida en el respectivo instructivo; c. Llevar adelante el procedimiento de preselección (incluida evaluación y calificación de propuestas); y, d. Remitir el respectivo informe al

[Handwritten signatures and initials]



Viceministro de Infraestructura del Transporte, para la emisión de la Resolución correspondiente. Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción."

Mediante Acta Nro. 1, de 28 de diciembre de 2018, en calidad de la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de preselección Nro. PRF2A-MTOP-2019, se nombró Secretaría de la Comisión Técnica, se informó sobre la elaboración y aprobación del "INSTRUCTIVO PARA LA PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA DE NACIONALIDAD CHINA, DOMICILIADA EN EL ECUADOR QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR REGIMEN ESPECIAL PARA EL "PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE - FASE 2"-GRUPO A", al ingeniero Ricardo Octavio Paula López Viceministro de Infraestructura del Transporte, Encargado para que se proceda a realizar la correspondiente invitación y publicación de la documentación en la página web de la Institución.

El 03 de enero de 2019, se publicó en la página web de esta Cartera de Estado, la Invitación y el INSTRUCTIVO PARA LA PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA DE NACIONALIDAD CHINA, DOMICILIADA EN EL ECUADOR QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR REGIMEN ESPECIAL PARA EL "PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE - FASE 2"- GRUPO A".

El 09 de enero de 2019, a través del correo electrónico proceso2a@mtop.gob.ec, establecido en el "INSTRUCTIVO PARA LA PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA DE NACIONALIDAD CHINA, DOMICILIADA EN EL ECUADOR QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR REGIMEN ESPECIAL PARA EL "PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE - FASE 2"- GRUPO A", para la recepción de preguntas y conforme al cronograma de proceso de preselección publicado en la página web Institucional se recibieron diez y nueve (19) preguntas de los proponentes interesados en participar.

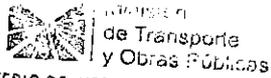
Mediante Acta Nro. 2 de 10 de enero de 2019, en calidad de Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de preselección Nro. PRF2A-MTOP-2019, procedió a contestar las preguntas realizadas por los proponentes y adicionalmente realizó tres (3) aclaraciones que no alteraron el objeto de la contratación.

Mediante Acta Nro. 003 de 16 de enero de 2019, se dejó constancia que en la Dirección de Contratación Pública, conforme al cronograma del proceso de preselección publicado en la página web Institucional, se recibieron ocho (8) propuestas, conforme al siguiente detalle: 1. CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION SUCURSAL ECUADOR, 2. CRCC 14TH BUREAU GROUP CO., LTD., 3. CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD., 4. CHINA RAILWAY FIRST GROUP CO., LTD. 5. QINGDAO MUNICIPAL DESARROLLO ESPACIAL GROUP CO. LTD. 6. CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. CWE, 7. CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION; y, 8. SINOHYDRO CORPORATION LIMITED.

Mediante Acta Nro. 4 de 16 de enero de 2019, en calidad de Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de preselección Nro. PRF2A-MTOP-2019, conforme al cronograma del proceso publicado en la página web Institucional, se dejó constancia de la apertura de las propuestas presentadas.

RECIBIDO


23-01-2019



VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

Recibido por: **JFM**

Fecha: **23-01-19**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



EL GOBIERNO DE ECUADOR

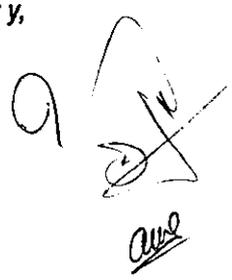
Firma:

Mediante Acta Nro. 5 de 17 de enero de 2019, en calidad de Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de preselección Nro. PRF2A-MTOP-2019, conforme al cronograma del proceso publicado en la página web institucional, se realizó la evaluación de las propuestas conforme a los parámetros de evaluación establecidos en el "INSTRUCTIVO PARA LA PRESELECCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE NACIONALIDAD CHINA, DOMICILIADA EN EL ECUADOR QUE SERÁ INVITADA A PARTICIPAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL "PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE - FASE 2"- GRUPO A", obteniéndose los siguientes resultados:

Nro.	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION SUCURSAL ECUADOR	CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD	CHINA RAILWAY FIRST GROUP. CRFG	CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. CWE ECUADOR	CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
1	Etapa de Experiencia Técnica	Vías	60	80	48,39	60	60	60	60,00	60
		Puentes	20		13,70	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
2	Etapa de Idoneidad, Cumplimiento y Puntaje	Obligaciones con el SRI	3	20	3	3	3	3	3	3
		Obligaciones con el IESS	3		0	3	3	3	3	3
		Presentación de Actas definitivas de entrega de obras	4		0	4	3	4	4	2
		Certificado de Responsabilidades emitido por la Contraloría General del Estado	6		0	6	6	0	6	6
		Certificado de Representante Técnico	4		0	4	4	0	4	4
TOTAL			100	100	65,09	100,00	99,00	90,00	100,00	98,00

"Con base a los resultados obtenidos de la evaluación de las propuestas habilitadas para participar en el presente proceso de preselección, se determina el siguiente orden:

1. CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD., cien (100) puntos;
1. CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, cien (100) puntos
2. CHINA RAILWAY FIRST GROUP CO., LTD. noventa y nueve (99) puntos;
3. SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, noventa y ocho (98) puntos.
4. CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. CWE ECUADOR, noventa (90) puntos; y,

9

 aus



5. CHINA ROAD AND BRIGE CORPORATION SUCURSAL ECUADOR, sesenta y cinco punto cero nueve (65.09) puntos.

El Presidente de la Comisión Técnica toma la palabra y pone a consideración de los miembros de la Comisión, que en virtud que existe un empate entre los oferentes: CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP LTD., cien (100) puntos; y, CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, cien (100) puntos; se aplique lo establecido en la respuesta Nro. 5 que consta en el Acta Nro. 002 de 10 de enero de 2019, que textualmente señala: "En virtud de que ese caso no está previsto en el instructivo aprobado. Esta posible situación se pondrá en conocimiento de la Autoridad Superior para su resolución"; moción que es aceptada de forma unánime por los miembros de la Comisión Técnica.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de preselección Nro. PRF2A-MTOP-2019, remite la evaluación de las propuestas, a fin que se aplique lo establecido en la respuesta Nro. 5 que consta en el Acta Nro. 002 de 10 de enero de 2019, que textualmente señala: "En virtud de que ese caso no está previsto en el instructivo aprobado. Esta posible situación se pondrá en conocimiento de la Autoridad Superior para su resolución".

Atentamente,

Ingeniero César Augusto Medina Galarza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ingeniero Fredy Oswaldo Altamirano Arias
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ingeniero Gabriel Vicente Sanchez Yoza
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Magister Francisco José Donoso Moscoso
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Doctor Marcelo Maldonado Almeida
MIEMBRO DE LA COMISIÓN